



MUTUAL
de seguridad
somos CChC



MANUAL
INICIO DE OBRA
CONSTRUCCIÓN
Seguridad y Salud Ocupacional
Comisión SSO CChC Concepción



CChC
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION



ÍNDICE

Introducción	3
Decreto Supremo 40 - Temas Preventivos	5
Programa Empresa Competitiva de Mutual de Seguridad CChC - Temas Preventivos	7
Decreto Supremo 594 Reglamento de Condiciones Sanitarias y Ambientales Protocolos Minsal - Temas Preventivos	14
Ley 20.123 Ley de Subcontratacion - Reglamento de Responsabilidad de la Empresa Principal y Empresa de Servicios Transitorios - Temas Preventivos	17
Tipificador de Hechos Infraccionales y Pauta para Aplicar Multas Administrativas - Temas Preventivos	19
Programa de Buenas Prácticas CChC - Temas Preventivos	21
Programa de Fiscalización Asistida Sector Construcción - Temas Preventivos	25
Circular 2345 SUSESO	28
Referencias	30



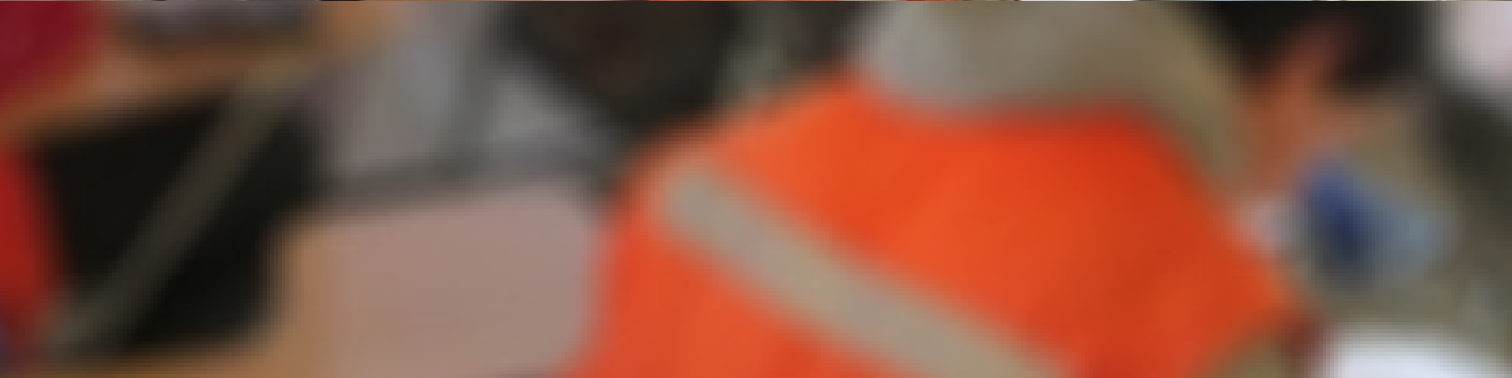


INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Inicio de Obras de Construcción busca ser una guía al inicio en la ejecución de obras tradicionales de edificación, con el objetivo de entregar una herramienta que permita fortalecer el cumplimiento preventivo y normativo en prevención de riesgos en el sector Construcción. En la confección del presente manual participaron Mutual de Seguridad CChC, Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional CChC Concepción y empresas constructoras, dicho manual busca entregar en forma sencilla elementos de consulta frecuente para el inicio de una obra, en las tareas de este tipo se necesita conocer aspectos normativos y preventivos resumidos en diversas formas, tales como leyes y decretos que rigen toda acción del trabajo productivo al interior de una obra de construcción, recomendando medidas de acción ante cualquier desvío de la norma y practica correcta. Se consideraron en este Manual referencias del DS 40, DS 594, Ley 20123, Fiscalización asistida al sector construcción, Circular de accidentes graves, y del PEC de Mutual de Seguridad, programa centrado en fortalecer un Sistema de Gestión eficiente para la administración de la prevención de riesgos laborales al interior de las empresas, desarrollando un método sistémico de administración y control; listas de chequeo que verifican áreas temáticas en donde se puede dar la mejora continua evidenciando las desviaciones de los métodos de control para mejorar la gestión de seguridad; tipificador de hechos infraccionales y pauta para aplicar Multas administrativas, que es una forma en que el estado exige a las empresas a cumplir con las disposiciones legales en relación a la seguridad laboral, la prevención de riesgos y código del trabajo, también se consideró el Programa de Buenas Prácticas de la CChC, que a través de auditorías realizadas a las empresas que suscriben en forma voluntaria, generadas por autogestión en el cumplimiento de buenas prácticas.

El presente manual fue elaborado para obras típicas de construcción, y en el caso de proyectos y trabajos especiales, grandes proyectos y similares, es necesario consultar la normativa y aspectos administrativos específicos en beneficio de una adecuada implementación de acciones preventivas en el desarrollo de este tipo de obras.





DECRETO SUPREMO 40 Y TEMAS PREVENTIVOS

REGLAMENTO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

Establece normas que regirán la aplicación del título VII, sobre Prevención de Riesgos Profesionales Ley 16.744, también establece normas para la aplicación del artículo 184 del Código del Trabajo. Para los efectos del presente reglamento se entenderán por riesgos profesionales, los relacionados a los accidentes en el trabajo, en el trayecto y las enfermedades profesionales, ante cualquier fiscalización en relación a las actividades de prevención que desarrollan las empresas, corresponde a la Seremi de Salud y Dirección del Trabajo realizarlas.

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Se ha establecido un Departamento de Prevención de Riesgos en su empresa y faena			
El Departamento de Prevención es dirigido por un Experto en Prevención de Riesgos de la categoría según la normativa vigente, y elaboran estadísticas de Accidentabilidad, Siniestralidad, Gravedad y Frecuencia.			
El Departamento de Prevención de Riesgos de Faena se encuentra a cargo de un experto en prevención de riesgos de la categoría profesional y contratado a tiempo completo, y realiza las funciones contempladas en el DS 76, art. 31 y el DS 40, art. 8			
El Departamento de Prevención de Riesgos elabora y difunde una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, matriz de riesgos			
Los trabajadores aportan para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos-Matriz de riesgos			
Se ha establecido un Plan de Acción anual por parte del Departamento de Prevención de Riesgos, de acuerdo al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Se mantiene al día y entrega a los trabajadores el Reglamento Interno			
El administrador de obra participa en las reuniones de prevención y realiza seguimiento de los acuerdos preventivos			
Se proporciona a los trabajadores los equipos e implementos de protección personal, y cuentan con su certificación y mantención			
Se realizan acciones concretas para reconocer y evaluar los riesgos en las tareas			
Se realizan acciones concretas para detectar y prevenir enfermedades profesionales al interior de la empresa			

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Se realizan acciones concretas para reconocer y evaluar los riesgos ambientales			
Se realizan mediciones cualitativas y cuantitativas de los riesgos en su empresa			
Se realizan capacitaciones o acciones educativas en el área de la prevención de riesgos, e informa de los riesgos laborales a que están expuestos los trabajadores de acuerdo a su actividad y cargo, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos			
Los registros de capacitación preventiva, consideran a lo menos los contenidos mínimos de información de acuerdo a la actividad o cargo.			
Se evalúa la efectividad de las actividades de capacitación, y se determina si existen medidas correctivas que permitan mejorar las desviaciones detectadas			
Las charlas integrales preventivas de obra y similares, son lideradas por el experto en prevención de riesgo de faena, administrador de obra, jefes en terreno y supervisores			

Se adjunta link de referencia para la consulta del documento en forma completa/DS 40

<http://bcn.cl/1lze2>

<https://www.mutual.cl/portal/wcm/connect/1f29168c-108e-4dd6-8c39-395b1129d776/MUTUALEX.pdf?MOD=AJPERES>

PROGRAMA EMPRESA COMPETITIVA DE MUTUAL DE SEGURIDAD CCHC Y TEMAS PREVENTIVOS

El Programa Empresa Competitiva, PEC, es un instrumento que entrega Mutual de Seguridad CChC a sus empresas adherentes para acceder a un estándar preventivo, este instrumento está diseñado para un mejoramiento continuo al interior de las empresas y gestionar las brechas.

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Se tiene difundida y comunicado a todos los trabajadores la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que se encuentra vigente y aprobada por el máximo ejecutivo			
La política SST considera de manera explícita, un compromiso con el mejoramiento continuo de la gestión y el desempeño de la SST			
Se encuentra constituido y se reúne mensualmente el Comité Ejecutivo de Seguridad y Salud en el Trabajo			
En las reuniones de trabajo se realizan frecuentemente reflexiones de seguridad			
Se tiene implementado un programa anual de auditoría interna PEC			
Se establecen respaldos documentales para evidenciar el cumplimiento del cronograma de trabajo y programa de inspecciones a las instalaciones			
Se validan procedimientos para que los documentos legales sean adecuadamente identificados, mantenidos y almacenados			
Conoce el modelo de certificación de comités paritarios de higiene y seguridad de Mutual de Seguridad			
Se encuentra formado el comité paritario de faena, si el total de trabajadores en el centro de trabajo ha superado los 25, cualquiera sea su dependencia, y esta condición se mantenga por al menos 30 días.			
Se controla que esté constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de cada contratista/subcontratista/servicios transitorios			
El comité paritario se encuentra formalmente constituido e informada su constitución a la inspección del trabajo			
Se gestiona el fuero laboral de un miembro titular representante de los trabajadores del comité paritario, cuando sea pertinente			

Lista de chequeo			SI	NO	NA
El comité paritario tiene implementado un programa de trabajo que contempla a lo menos, objetivos, estándares, metas a cumplir, programa de acciones de acuerdo a las funciones contenidas en el DS 54					
Todos los miembros del comité paritario acreditan un curso de prevención de riesgos					
El comité paritario se reúne a lo menos una vez al mes, y cada vez que haya ocurrido un accidente grave o fatal					
Se implementa un registro de verificación e inspeccionan los extintores certificados, se capacita en su uso en el centro de trabajo y distribuyen según la siguiente referencia:					
Superficie cubrimiento máxima por extintor (m²)	Potencial de extinción mínimo	Distancia máxima de traslado del extintor (m)			
150	4A	9			
225	6A	11			
375	10A	13			
420	20A	15			
Se asegura que los extintores portátiles instalados cumplan con lo establecido en el DS 594. Asegurando que los extintores de incendio cumplan con el Decreto 369, sobre la certificación de los equipos					
Se implementan registros correspondientes a los aspectos normativos de prevención y protección contra incendios.					
Se establece e implementa un procedimiento o instructivo para el proceso de IPER, y desarrolla la matriz de riesgos incorporando a los supervisores y jefes en sus respectivas áreas					
Se implementa un cronograma anual personalizado de todas las actividades que deben realizar los jefes y supervisores, tomando como referencia los controles establecidos en la IPER- Matriz de riesgos					
Se determinan las necesidades de capacitación y establece un programa anual/obra de capacitación en materias de seguridad y salud en el trabajo que considere a ejecutivos, jefes, supervisores y trabajadores					
Se dispone de símbolos y señalizaciones en el idioma oficial del país					
Se almacenan materiales de acuerdo a procedimientos, en lugares apropiados y seguros.					
Se controla la proliferación de insectos, roedores y otros vectores sanitarios					
Se establecen procedimientos para armado, uso y desarme de los andamios					
Se utiliza sistema personal para la detención de caídas (SPDC), de acuerdo a la guía técnica del ISP					

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Se mantienen delimitadas las zonas de trabajo que expongan a peligros a los trabajadores y otros			
Se dispone de instalaciones eléctricas proyectadas e instaladas por un instalador eléctrico autorizado y con aprobación de la SEC			
Se asegura que las empresas que realizan el transporte, tratamiento y/o eliminación final de los residuos industriales líquidos y sólidos, cuenten con la autorización de la SEREMI de Salud			
Se asegura que las maquinarias, equipos, vehículos, etc. cuenten con sistemas de llave-candado que limite su funcionamiento			
Se mantienen procedimientos de operación para las diversas maquinarias y equipos de trabajo			
Se dispone de bodegas independientes para combustibles, gases a presión, pinturas, diluyentes y aditivos			
Se inspecciona diariamente las excavaciones			
Se dispone de señalización para proteger las excavaciones			
Se inspecciona periódicamente los andamios			
En la etapa de construcción se inspecciona periódicamente los shaft, vanos, caja escalera, instalación o retiro de moldajes, techumbre y lugares con peligro de caída de altura			
Se tiene un departamento de prevención de riesgo en funcionamiento de acuerdo a DS 40/69			
Todos los elementos de protección personal se entregan libre de todo costo, y se dispone de sus certificados de calidad			
Se tiene implementado un procedimiento para actuar frente a una emergencia real o potencial			
Se mantiene una brigada de emergencia y/o de evacuación en funcionamiento de acuerdo a un programa de trabajo			
Se realiza al menos una vez al año una práctica de evacuación o simulacro de emergencia			
Se instaló señalización en las vías de escape y zona de seguridad			
Se encuentra capacitado al personal de primeros auxilios especificado en el plan de emergencia			
Se mantiene disponible contratos formales con cada empresa, principal, de servicio transitorio, contratista, y de éstos con sus subcontratistas.			
Se controla que cada empresa, principal, contratista, subcontratista, y de servicios transitorios haya cancelado sus cotizaciones por concepto de la Ley 16.744.			
Se llevar un registro con los datos básicos de cada empresa contratista, subcontratista y de servicios transitorios.			

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Se mantiene un cronograma de las actividades o trabajos a ejecutar, en el que se indique nombre o razón social de la(s) empresa(s) que participará(n) en la ejecución.			
Se comprueba que cada empresa contratista/ subcontratista, entregue a sus trabajadores su propio reglamento interno y elementos de protección personal			
Se comprueba que cada empresa contratista/subcontratista cumpla con la obligación de informar sus propios riesgos laborales, a su personal			
Se mantiene registro escrito de la recepción del "Reglamento especial de contratistas" por cada una de las empresas contratistas/subcontratistas, además de una copia física del reglamento entregado.			
Se realiza por parte del departamento de prevención de riesgos de faena el seguimiento del cumplimiento del "Reglamento especial de contratistas"			
Se realizan evaluaciones cualitativas por parte del departamento de prevención de riesgos de faena de todos los agentes presentes en las áreas de trabajo, según la IPER- Matriz de Riesgos de la obra			
Las empresas contratistas, sin importar su organismo administrador, se encuentran cubiertos por los programas de vigilancia ambiental correspondientes a los agentes que se encuentran expuestos			
Existe control de acceso del personal (general), y realiza un control en los cierres perimetrales a la faena			
Se realiza control de procreación de insectos, roedores y otras plagas			
La empresa aplica la herramienta "Lista de chequeo inicial MINSAL para evaluar factores de riesgos de TMERT-EESS" a través de observación directa de las tareas y genera un diagnóstico de riesgos de las tareas evaluadas.			
La empresa aplica las herramientas que establece la "Guía Técnica de Manejo Manual de Carga (MMC)" para la evaluación de los factores de riesgo.			
La empresa evalúa la presencia de exposición de riesgos Psicosociales en la empresa o centro de trabajo auditado			
Se establecen medidas correctivas a los riesgos psicosociales identificadas a través de la encuesta SUSESO/ISTAS 21 breve			
Las zonas de trabajo y de tránsito se encuentran con iluminación adecuadamente en su faena			
Se tiene implementado acciones preventivas para el uso y manejo de escalas			
Se controla la existencia de artefactos en cantidad suficiente por turno para los trabajadores de la obra, de acuerdo a la siguiente tabla. (Número mínimo de artefactos)			

Lista de chequeo				SI	NO	NA
Nº de personas que laboran por turno	Excusados con taza de WC	Lavatorios	Duchas			
1 a 10	1	1	1			
11 a 20	2	2	2			
21 a 30	2	2	3			
31 a 40	3	3	4			
41 a 50	3	3	5			
51 a 60	4	3	6			
61 a 70	4	3	7			
71 a 80	5	5	8			
81 a 90	5	5	9			
91 a 100	6	6	10			
<p>Cuando existan más de cien trabajadores por turno se agregará un excusado y un lavatorio por cada quince y una ducha por cada diez trabajadores, esto último siempre que la naturaleza del trabajo corresponda a la indicada en el inciso segundo del artículo 21º/DS 594. En caso de reemplazar los lavatorios individuales por colectivos se considerará el equivalente a una llave de agua por artefacto individual. En los servicios higiénicos para hombres, se podrá reemplazar el 50% de los excusados por urinarios individuales o colectivos y, en este último caso, la equivalencia será de 60 centímetros de longitud por urinario.</p>						
<p>Se publica diariamente en un lugar visible el índice de radiación ultravioleta (UV) de origen solar estimado señalado por la Dirección Meteorológica de Chile y las medidas de control que se deben aplicar, incluidos los elementos de protección personal. (Casco ala ancha, lentes UV, etc.)</p>						
<p>Se controla que el comedor posee piso, material sólido y de fácil limpieza en su faena</p>						
<p>Se destina un recinto exclusivo a vestuario para las actividades de cambio de ropa para su personal.</p>						
<p>Se controla que existan servicios higiénicos independientes y separados para hombres y mujeres en su faena</p>						
<p>Se verifican que los tableros eléctricos de su centro de trabajo cuentan con elementos identificatorios y protector diferencial. Las fases se encuentran debidamente señalizadas.</p>						
<p>Se controla que en su centro de trabajo las extensiones poseen enchufes macho y/o hembra o conectores en buenas condiciones</p>						

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Los conductores están instalados por vía aérea y sujetos por aisladores en terreno			
Las instalaciones eléctricas provisionarias, y equipos que se emplean en las obras de su centro de trabajo se inspeccionan regularmente			
Se verifica que las empresas que realizan el transporte, tratamiento y/o eliminación final de los residuos industriales líquidos de su centro de trabajo, cuentan con la autorización del Servicio de Salud			
En bodega se dispone de fácil consulta las hojas de datos de seguridad			
Se identifica y evalúa los riesgos asociados al manejo de sustancias peligrosas y residuos peligrosos			
Se verifica que los envases de la bodega de materiales peligrosos cuenten con todos los envases rotulados.			
Se almacena sustancias peligrosas y no peligrosas de acuerdo a las condiciones de seguridad exigidas según normativa vigente			
Se verifica que en su centro de trabajo existen procedimientos para el almacenamiento de materiales peligrosos y disposición final de residuos			
Se revisa que en su bodega están definidas las zonas de acopio de materiales a granel			
Se verifica que en la bodega de almacenamiento las pilas, rumas y castillos presenten condiciones mínimas de acopio y protegidas			
Se verifica la existencia de bodegas cerradas con estanterías en buen estado y ordenadas en su faena			
Se verifica que los pasillos de la bodega de materiales peligrosos sean de material resistente			
Se verifica que el trabajador encargado de la bodega de materiales peligroso cuenta con la capacitación formal y existe registro de ello			
Se controla que se realizan reportes de mantención de cada máquina y equipo al día en su centro de trabajo			
Se controla que en su centro de trabajo sus maquinarias y equipos cuentan con sistemas o dispositivos de seguridad en buen estado			
Se verifica que en su obra se encuentran actualizados y operativos los procedimientos de trabajo para las diversas maquinarias y equipos			
Se verifica que en su faena exista señalización de las zonas de trabajo necesarias para la operación de las maquinarias y equipos móviles			
Se controla que se mantengan demarcadas las vías de tránsito y/o contorno de maquinarias en su obra			
Se controla que los lugares de trabajo se encuentren señalizados de acuerdo a los riesgos existentes			

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Se controla que en su faena los equipos y maquinarias tienen sus protecciones y sistemas de seguridad instalados			
Se verifica que en las dependencias se mantengan los pisos y/o revestimientos en buenas condiciones			
Se verifica que en las oficinas existen en cantidad suficientes enchufes para la conexión de máquinas y/o equipo de manera de evitar el uso de alargadores y/o triples			
Se verifica que en las dependencias de sus oficinas están señalizadas las puertas de vidrios, de manera de evitar que las personas choquen contra ellas			
Se controla que en las dependencias de sus oficinas se mantengan los pisos y/o revestimientos en buenas condiciones			
Se controla que en su obra se respetan los taludes naturales del terreno			
Se cuenta con pasarelas para el tránsito de personas y/o materiales			
Conoce e implementa el material digital de Mutual de Seguridad, de apoyo en prevención de "Riesgos Mayores"			
Conoce e implementa el material digital de Mutual de Seguridad, de apoyo a "Reflexiones de Seguridad"			
Conoce e implementa las buenas prácticas de liderazgo en SST "7 Reglas de Oro" de Mutual de Seguridad, Construyendo Cultura de Seguridad			
Conoce la iniciativa de capacitación CostruYO Chile, dentro del programa nacional de trabajo decente			
El departamento de prevención de riesgos de faena tiene implementado un programa y campaña en prevención de accidentes graves y fatales			
El departamento de prevención de riesgos de faena tiene implementado un programa y campaña en prevención de accidentes de trayecto			

Se adjunta link de referencia de consulta con documentos PEC de Mutual de Seguridad

https://www.mutual.cl/portal/publico/empresas/mutual/prevencion-riesgo/mutual_pec/Empresa-certificada

DECRETO SUPREMO 594 REGLAMENTO DE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES PROTOCOLOS MINSAL Y TEMAS PREVENTIVOS

Establece las condiciones sanitarias y ambientales básicas que deberá cumplir todo centro de trabajo, no obstante la reglamentación específica para aquellas faenas especiales o de cuidado, además establece los límites permisibles de exposición ambiental, y aquellos límites de tolerancia biológica para los trabajadores expuestos a riesgo ocupacional, para cumplir la legislación vigente la empresa debe mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger de forma eficaz la vida y la salud de los trabajadores propios y de terceros.

Lista de chequeo	SI	NO	NA
La obra cuenta con los estudios y permisos reglamentarios, edificación y específicos según el tipo de obra			
Se mantiene condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de todos los trabajadores, sean suyos o de terceros			
Se provee dormitorios cuando los trabajadores deban pernoctar en los lugares de trabajo, y se cumplen con las condiciones exigidas para dichos dormitorios			
La ropa de trabajo expuesta a sustancias tóxicas e infecciosas, es lavada bajo la responsabilidad del empleador			
Los comedores fijos y móviles se encuentran fuera de áreas contaminadas			
Se cuenta con programa de emergencias químicas, en caso de almacenar y utilizar dichos productos			
El empleador realiza entrenamiento para el uso correcto de los elementos de protección personal			
Se encuentra autorizado por la autoridad sanitaria los trabajos de remoción, transposte y disposición final de residuos que contienen asbesto, e informado el plan de trabajos (retiro de material de construcción, planchas antiguas, empresa que realizará los trabajos, materiales que contiene asbesto, tipo de trabajo a realizar, programa de vigilancia, etc.)			
Se prohíbe en los lugares de trabajo el tipo de asbesto crocidolita			

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Se encuentra prohibido el uso de chorro de arena en seco como medio de limpieza abrasiva, para efecto de esta prohibición se considera, arena, sílice libre cristalizada y limpieza abrasiva con chorro de arena			
En su centro de trabajo se controla que los operadores de maquinaria automotriz cuenten con la licencia adecuada de acuerdo a la ley de tránsito			
En el centro de trabajo se mantienen en buen estado los conductores eléctricos, enchufes, máquinas eléctricas portátiles y todo elemento conductor de electricidad			
En las dependencias de la obra se encuentran los extintores en sitios de fácil acceso y claramente identificables			
Los trabajadores han sido capacitado y entrenado para el uso de extintores en caso de emergencias			
El Reglamento Interno incluye disposiciones mínimas preventivas adecuadas a los peligros y riesgos de la empresa y faena			
Se cuenta con la dotación de agua potable necesaria para el consumo y aseo de los trabajadores			
En obra se dispone de duchas con agua fría y caliente para el aseo personal de sus trabajadores			
Se cuenta con el número suficiente de casilleros guardarropas para sus trabajadores			
Se dispone de comedor en la obra			
En la obra se almacenan materiales en lugares apropiados y seguros para los trabajadores			
En el centro de trabajo existe señalización de seguridad en las zonas de peligro			
En la obra se realiza la mantención y revisión diaria a las instalaciones de la grúa torre y similares			
Para la grúa torre se dispone del registro del protocolo fiscalizable de entrega a operación del equipo			
Se dispone de registro continuo (anemómetro) de velocidad del viento por parte de la obra en la operación de la grúa torre			
En los trabajos con grúa torre o similares, se adoptan las acciones preventivas relacionadas con la cercanía entres plumas, tendido eléctrico y capacitación del operador, rigger y señalero.			
Los trabajadores expuestos a riesgo de caída libre, cuentan con arnés, estrobo y disipador de carga, y se encuentran capacitados sobre el uso y cuidados del sistema personal para detención de caídas (SPDC)			
Se tiene implementado un sistema de protección para trabajos en altura, redes y pantallas de protección			
Las pasarelas de tránsito al borde de excavaciones se encuentran con rodapiés y barandas			

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Los pasillos de circulación de su centro de trabajo permiten el movimiento libre del personal sin exponerlos a un accidente			
Se encuentran implementadas medidas de control del riesgo para equipos y maquinarias utilizadas en movimiento de tierras, en prevención de atropellamientos y derrumbes, señalización, conducción, mantención preventiva, etc.			
En el centro de trabajo existen servicios higiénicos separados para hombres y mujeres			
Existe señalización de prohibido fumar en las instalaciones			
Se dispone realizar por parte del departamento de prevención de riesgo de faena la identificación cualitativa de los agentes presentes en la faena			
Se planifican mediciones y evaluaciones de acuerdo a la identificación de agentes cualitativos			
Se encuentra implementado el Protocolo de Hipobaría del MINSAL			
Se incorporan acciones preventivas en caso de aplicar la hipobaría intermitente crónica por gran o extrema altitud			
Se encuentra implementada la guía técnica de radiación ultravioleta de origen solar del MINSAL			
Se encuentra implementado el Protocolo Psicosocial del MINSAL			
Se encuentra implementado el Protocolo Prexor/Ruido del MINSAL			
Se encuentra implementado el Protocolo Sílice del MINSAL			
Se encuentra implementado el Protocolo TMERT EESS del MINSAL			
Se encuentra implementada la guía técnica para la selección y control de equipos de protección personal para trabajos con riesgo de caídas			
Se encuentra autorizada por la autoridad sanitaria y/o CCHEN el transporte, instalación, lugar de almacenamiento y operación de equipos de gammagrafía y radiografía industrial, densímetros nucleares, medidor de asfalto u otra fuente radiactiva utilizada en obra.			
Se implementa registros de inspección de las condiciones mínimas de acuerdo al DS 594 y su normativa relacionada			
El departamento de prevención de riesgos de faena y la administración de la obra conocen y disponen de fácil consulta del DS 594			

Se adjunta link de referencia para la consulta del documento en forma completa
<http://bcn.cl/1lyop>

LEY 20.123 LEY DE SUBCONTRATACION REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PRINCIPAL Y EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS Y TEMAS PREVENTIVOS

El trabajo en régimen de subcontratación, considera realizar en virtud de un contrato de trabajo suscrito por un trabajador para un empleador determinado, denominado contratista o subcontratista, de un acuerdo contractual, el empleador se encarga de ejecutar obras o servicios, por su cuenta, riesgo y con trabajadores bajo su dependencia, para una tercera persona que puede ser natural o jurídica dueña de la obra, empresa o faena, denominada Empresa Principal.

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Las empresas se encuentran adheridas a una Mutualidad administradora de la Ley 16744			
La empresa principal dispone de un certificado que acredite ser adherente a un Organismo Administrador de la Ley 16.744			
En obra se tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y firmado por el representante legal de la empresa			
Se encuentra publicada la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa			
En obra se tiene constituido y funcionamiento el Comités Paritarios de Faena			
En obra se encuentra en funcionamiento el Departamento de Prevención de Riesgos de Faena			
Se realiza la difusión a trabajadores contratistas del Reglamento Especial para Contratistas y Sub Contratistas			
Se entrega copia de su reglamento Interno a los trabajadores de servicios transitorios y en régimen de subcontratación			
Se da cumplimiento a las normas de higiene y seguridad contenidas en Decretos, Reglamentos y Resoluciones dictadas por el Minsal, Mintrab, SAG, Directemar, Sernageomin que apliquen a su obra			
Se denuncian de inmediato la ocurrencia de un accidente de trabajo respecto de un trabajador transitorio tanto a la respectiva Empresa de Servicios Transitorios como al Organismo Administrador del Seguro (Mutuales o ISL) al que se encuentre afiliada o adherida la Empresa de Servicios Transitorios			

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Se evidencia el cumplimiento de la capacitación de Inducción en materias de Prevención de Riesgos del Reglamento Interno de la Empresa Contratista			
Se realiza un informe mensual de Estadísticas de Prevención de Riesgos, por parte de la empresa principal y subcontratistas			
Se mantiene el registro de los elementos de protección personal por parte de trabajadores			
Se deja evidencia escrita del cumplimiento de haber entregado el Derecho a Saber a sus trabajadores por parte de la empresa de servicios transitorios y principal			
Se ha constituido de manera formal el Comité Paritario de Higiene y Seguridad en las empresas de servicios transitorios			
Se lleva registro estadístico de accidentes por parte de las empresas que participan en el proyecto			
Existe un Procedimiento del Contratista ante Accidentes del Trabajo			
Se ha verificado que el plan anual de Prevención de Riesgos, considera objetivos, metas y planificación de actividades			
Existe evidencia de la identificación y control de riesgos por parte de los trabajadores de la empresa principal y subcontratista			
El departamento de prevención de riesgos de faena y la administración de la obra conocen y disponen de fácil consulta de la ley 20.123			

Se adjunta link de referencia para la consulta del documento en forma completa/ley 20123
<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=254080>

TIPIFICADOR DE HECHOS INFRACCIONALES Y PAUTA PARA APLICAR MULTAS ADMINISTRATIVAS Y TEMAS PREVENTIVOS

En un Tipificador de Hechos Infraccionales y Pauta de Aplicación de Multas administrativas se dan a conocer entre otras las infracciones que se pueden aplicar por no cumplir exigencias relacionadas con los Departamentos de Prevención de Riesgos, la seguridad de los trabajadores y/o no respetar derechos laborales de los mismos, sean estos propios o subcontratados, por ello, para no incurrir en una infracción, se debe dar cumplimiento a lo que indican los temas que se encuentran en el tipificador.

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Se entrega en la obra un Reglamento Interno			
Se actualizó el Reglamento Interno de la obra en el último año			
Se entrega un ejemplar del Reglamento Interno a cada trabajador de la obra			
Se ha realizado una capacitación de inducción y ocupacional a los trabajadores			
Se ha verificado en la IPER, Matriz de Riesgos la capacitación preventiva planificada a realizar a los trabajadores			
Se detectan y controlan los agentes biológicos presentes en el lugar de trabajo			
Se detectan y controlan los agentes químicos presentes en el lugar de trabajo			
Se entregan Elementos de Protección Personal a los trabajadores de la faena			
Se verifican a través de la IPER, matriz de riesgos la necesidad de los elementos de protección personal			
Los trabajadores conocen el peso Máximo de carga humana			
Se ha capacitado durante el último semestre al personal en el Peso Máximo de carga humana			
La empresa ha realizado una Matriz de Salud Ocupacional de sus trabajadores			
Existe un Programa de Salud Ocupacional en su obra			
Existe un Comité Paritario en su empresa			
Se entregó a sus trabajadores elementos de protección personal adecuado a su labor, los EPP entregados a sus trabajadores están debidamente certificados			

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Se encuentran pactadas por escrito las horas extraordinarias para los trabajadores			
El trabajador(a) extranjero obtuvo la visación de residencia en Chile o permiso especial de trabajo para extranjeros			
El departamento de prevención de riesgos de la empresa, asesora y desarrolla acorde a sus funciones mínimas exigidas, reconocimiento y evaluación de riesgos, control de los riesgos en el ambiente o medios de trabajo, capacitación y adiestramiento de los trabajadores, registro de información y evaluación estadística de resultados, asesoramiento técnico a los comités paritarios, supervisores y línea de administración técnica			
Implementa la empresa principal un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en la obra, faena o servicios propios de su giro			
La empresa principal confecciona un Programa de Trabajo de seguridad y Salud Laboral, aprobado por el representante legal, que contenga las medidas para la eliminación de los peligros y riesgos laborales o su reducción al mínimo, con miras a prevenir las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo, los plazos en que éstas se ejecutarán y sus responsables, las acciones de información y formación, los procedimientos de control de los riesgos, planes de emergencia, la investigación de accidentes.			
Confecciona y entrega la Empresa Principal un reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas			
Se dispone mensualmente de cada empresa el certificado de antecedentes laborales y previsionales, formulario F-30 de la Dirección del Trabajo			
El departamento de prevención de riesgos de faena y la administración de la obra conocen y disponen de facil consulta del tipificador de hechos infraccionales y pauta para aplicar multas administrativas de la Dirección del Trabajo			

Se adjunta link de referencia para la consulta del documento en forma completa/Tipificador
http://www.dt.gob.cl/1601/articles-98361_recurso_2.pdf

PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS CChC Y TEMAS PREVENTIVOS

El programa de Buenas Prácticas de la Cámara Chilena de la Construcción es una herramienta de autogestión en que de forma voluntaria una empresa acepta implementar para identificar el estado en que se encuentran sus proyectos en relación a los estándares en el ámbito de la construcción y la comunidad, para ello, la Cámara Chilena de la Construcción evidencia su cumplimiento mediante la realización de auditorías focalizadas a la empresas incorporadas a dicho programa.

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Se incorpora en el desarrollo de las obras de edificación las disposiciones contenidas en las listas de chequeo de aplicación, contenidas en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para la Construcción, de la CChC			
Se disponen de la matriz y lista de chequeo de aplicación de medidas de mitigación para emisiones a la atmósfera			
Se disponen de la matriz y lista de chequeo de aplicación de medidas de mitigación para emisiones de ruidos			
Se disponen de la matriz y lista de chequeo de aplicación de medidas de mitigación para emisiones de residuos			
Se disponen de la matriz y lista de chequeo de aplicación de medidas de comunicación y convivencia			
Se incorpora en el desarrollo de las obras las disposiciones contenidas en las listas de chequeo de aplicación, contenidas en el Programa de Buenas Practicas de la CChC, y realiza seguimiento por parte del departamento de prevención de riesgos de faena correspondiente a los requisitos obligatorios			
La obra cuenta con comedores habilitados para conservar y calentar los alimentos.			
Los trabajadores cuentan con casilleros o Lockers.			
Existe documento que evidencia que el proyecto mantiene un programa de prevención de riesgos tipo PEC de la Mutual de Seguridad o similar.			
Existe documento que describe la política de prevención de riesgos en la obra.			
La obra cuenta con un Departamento de Prevención y un Prevencionista, conforme lo dispone la normativa vigente.			
Existen contratos o documentos de respaldo que evidencian que todos los trabajadores están asegurados frente a accidentes.			

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Existen registros que se entregaron equipos de protección personal a cada trabajador, de acuerdo a sus funciones.			
La maquinaria y camiones dentro de la obra están dotados de alarmas y/o medidas de prevención que permitan la prevención de accidentes.			
Existen mallas o contenedores que detengan cualquier tipo de objeto que pueda caer y dañar a los vecinos o sus viviendas.			
Existen registros o evidencias que el proyecto está abierto a la fiscalización y auditorías periódicas para el control de faenas.			
Existen registros que se han realizado acciones de capacitación a los trabajadores, mediante cursos de prevención de riesgos de accidentes.			
Las vías de circulación se mantienen compactadas, limpias y en buen estado.			
Existen registros (fichas de mantención u otro) que evidencian que los equipos, maquinarias y vehículos son inspeccionados periódicamente.			
Se observa que las faenas de corte o pulido se realizan bajo techo o con un entorno cerrado con malla.			
Existe un protocolo de limpieza de andamios			
Se observa, y existe evidencia que los camiones que salen de la obra, lo hacen debidamente encarpados.			
Se observa que los accesos y vías internas de la obra que generan mayor emisión de material particulado, se mantienen humedecidos o cuentan con aditivos que impiden su dispersión en el aire.			
La obra tiene su perímetro cerrado con mallas tipo Raschel, de modo de reducir la emisión de polvo hacia el entorno.			
Existe un protocolo de aseo interno de la obra, así como del espacio público que enfrenta la obra (veredas, jardines y vías).			
Existen registros que evidencian el personal ha sido capacitado en relación a reducciones de emisiones de ruidos en la obra.			
Existe programa con horario de faenas de forma que finalicen dentro de los horarios de trabajo de la obra.			
Se cuenta con documento visible para los trabajadores que informa el horario establecido por la Ordenanza Local de la Comuna para el desarrollo de las faenas.			
Existe evidencia de las acciones tomadas para que los vecinos están informados oportunamente de la ejecución de faenas emisoras de ruidos, tales como: tronaduras, uso continuo de maquinaria pesada, pilotajes, entre otros.			

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Se observa que la descarga de camiones betoneros, maquinarias, equipos o materiales propios de la construcción se realiza de forma apartada de las viviendas vecinas y/o con algún método de encapsulación.			
Se observa que las tareas ruidosas, tales como corte con sierra circular o pulidos y rebajes con esmeril angular, se realizan en lugares cerrados con buena ventilación, especialmente aislados e insonorizados para estos fines.			
Se observa que los baños de la obra se mantienen limpios y con sus instalaciones operativas de forma correcta.			
No se observan residuos líquidos vertidos a la calle.			
No se observan camiones betoneros u otros siendo lavados en la calle.			
Existen registros que evidencian que el destino final de los escombros son botaderos autorizados.			
Se observa que existen lugares especiales para la acumulación de escombros y se utilizan tolvas o container recolectores.			
Se observa que los desechos domésticos y orgánicos de la faena (basura común) son retirados por medio del sistema habitual municipal de recolección.			
Se observa que existe un banderero para las faenas de carga y descarga.			
Se observa que el frente de la propiedad de la obra, así como los frentes de las propiedades inmediatamente adyacentes, se encuentran limpios, son barridos y humedecidos para evitar el levantamiento de polvo cuando corresponde. Asimismo, si existen árboles, son protegidos adecuadamente.			
Existe evidencia que se respetan las restricciones horarias que exige la Municipalidad para la circulación de los vehículos.			
El proyecto cuenta con un Plan de relaciones con la Comunidad para reducir el impacto y minimizar molestias. Existe carta de comunicación a la comunidad o evidencia documentada de este Plan.			
Existe un número de teléfono o sitio Web conocido por los vecinos a través de los que se puedan manifestar reclamos o preguntas relacionados al proyecto.			
Existe reglamento o documento interno que regula el uso del lenguaje y las molestias a los peatones por parte de los trabajadores de la obra.			
Existe instructivo o reglamento que establece las condiciones de comportamiento de los trabajadores durante los tijaes, controlando el consumo de alcohol y ruidos molestos al entorno.			

Lista de chequeo	SI	NO	NA
La empresa/obra/establecimiento se encuentra inscrita en el registro de emisiones, residuos y transferencias de contaminantes (RETC) de obras de construcción, y declaró las emisiones y residuos del proyecto			
La empresa constructora inscribió (RETC) la instalación de faena como establecimiento generador, y declaró los respel, emisiones y residuos no peligrosos que genera el proyecto, incluidos los escombros generados en la obra			

Se adjunta link de referencia para la consulta del documento en forma completa
<http://www.cdt.cl/buenaspracticas/>

PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN ASISTIDA SECTOR CONSTRUCCIÓN Y TEMAS PREVENTIVOS

Es una herramienta de gestión de la Dirección del Trabajo que busca el cambio a través de la fiscalización in situ de las normas de la Ley 20123 de Subcontratación y relacionadas, para ello se considerarán no solo los trabajadores que se encuentren expuestos, sino a todo el universo de trabajadores propios y por cuenta ajena, expuestos a riesgos dentro de la obra o faena.

Lista de chequeo	SI	NO	NA
La planificación incorpora un plan o programa de trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo, y está aprobado por el representante legal de la empresa principal			
Se implementan las medidas indicadas por el Departamento de Prevención de Riesgos de faena, correspondientes al sistema de gestión y seguridad en el trabajo			
Existe reconocimiento, evaluación de riesgos y acciones preventivas en prevención de accidentes o enfermedades profesionales			
La empresa principal confeccionó, entregó y realiza seguimiento del Reglamento Especial para empresa contratistas y subcontratistas			
Se encuentra constituido el Comité Paritario de Faena o Comité Paritario de Higiene y Seguridad, según corresponda			
Se realizan investigaciones de los accidentes del trabajo cuando la empresa del trabajador accidentado no tenga Comité Paritario en la faena			
registro de obra o faena contiene el informe de las evaluaciones de los riesgos que podrían afectar a los trabajadores en la obra, faena o servicios			
Los pasillos de circulación se encuentran libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento			
Los baños se encuentra en buenas condiciones de usos (llaves de lavamanos, funciona cadena de excusado y operativos)			
El comedor reúne condiciones mínimas para su uso, como son piso sólido, sillas, mesa de material lavable, agua potable para el aseo de manos, lavaplatos, medio de refrigeración y energía eléctrica			
Se cuenta con sala de vestir exclusiva para este fin, donde dicho lugar no podrá ser utilizado como bodega			
Se cuenta con procedimientos de trabajo seguro para riesgo eléctrico			
Se cuenta con procedimiento de trabajo seguro para excavaciones			

Lista de chequeo	SI	NO	NA
Se respeta la distancia de seguridad al borde de la excavación, respecto de acopio de material, con una distancia de seguridad mínima 0.5 m.			
Existe señalización de advertencia de peligro en área de excavaciones			
Existe un plan de rescate ante situaciones de emergencia			
Se mantiene protegidos mediante un protector diferencial los circuitos o equipos de una instalación eléctrica provisional			
Se cuenta con extensiones eléctricas, con enchufes en buen estado y no sobrecargados			
Se mantienen protegidos mediante un protector diferencial los circuitos o equipos de una instalación eléctrica provisional			
El elevador/ascensor de personas cuenta con programa de mantención, revisión y procedimiento de trabajo respecto al uso			
La plataforma elevadora bimestil (andamio móvil), cuenta con programa de mantención, revisión y procedimiento de trabajo respecto al uso			
La torre de bomba telescópica, cuenta con programa de mantención, revisión y procedimiento de trabajo respecto al uso			
El montacargas/elevador, cuenta con programa de mantención, revisión y procedimiento de trabajo respecto al uso			
Las pilas de socalzado cuentan con procedimiento de trabajo y evaluación de riesgos presentes en las pilas			
El departamento de prevención de riesgos de faena y la administración de la obra conocen y disponen de fácil consulta del Acta de constatación de hechos en terreno para empresa principal correspondiente al programa de fiscalización asistida a la construcción de la Dirección del Trabajo			

Se adjunta link de referencia PFA Sector Construcción

<http://www.dt.gob.cl/1601/w3-article-106909.html>

DENTRO DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN ASISTIDA SE PROCEDERA A "SUSPENSIÓN DE FAENAS" EN FORMA INMEDIATA, CUANDO SE CONSTATE PELIGRO INMINENTE PARA LA VIDA Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES, SEGÚN SE DETALLAN:

1. No contar con agua potable
2. Andamios sin barandas protectoras
3. No encontrarse los andamios amarados (arriestrados) a la estructura, con excepción de los andamios de apoyo simple
4. Conductores eléctricos sobre superficies con agua
5. Por encontrarse los trabajadores laborando al borde de la excavación de profundidad superior a 1,5 metros, sin contar con arnés de cuerpo completo afianzado a alguna estructura o soporte (donde el riesgo de caída sea inminente).
6. Trabajadores laborando en andamios o en altura, sin contar con arnés de cuerpo completo con estrobo afianzado a línea de vida o a una estructura fija y firme

CIRCULAR 2345 SUSESO

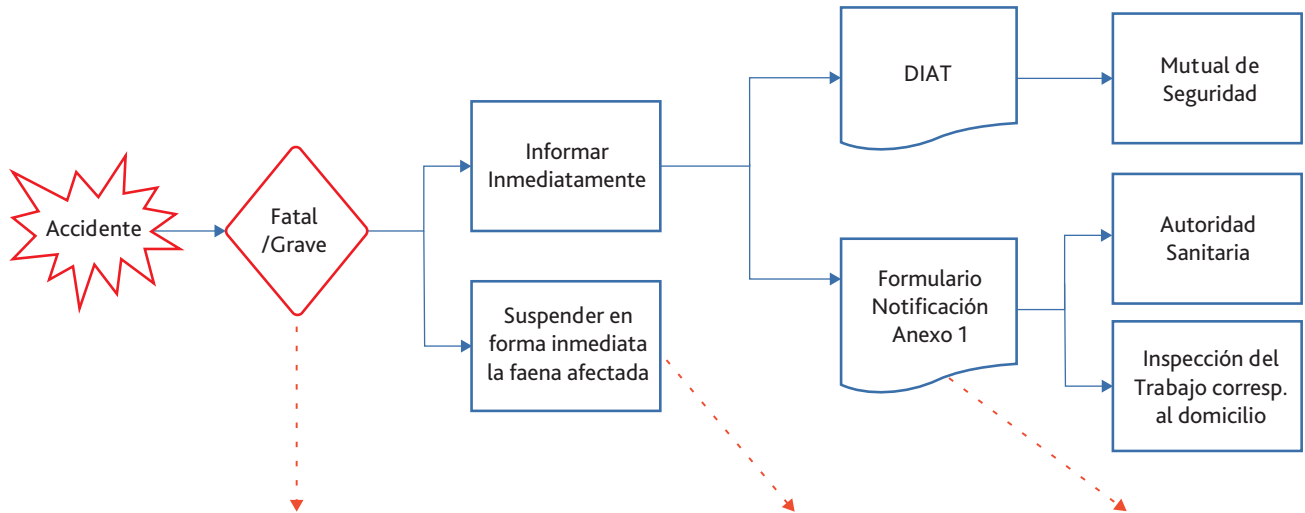
En conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), si en una empresa ocurre un accidente del trabajo grave o fatal, el empleador deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suspender en forma inmediata las faenas afectadas y, de ser necesario, permitir a los trabajadores evacuar el lugar de trabajo
2. Informar inmediatamente de lo ocurrido a la Inspección del Trabajo (Inspección) y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud (Seremi) que corresponda.
Fono notificar accidentes graves: 600 42 000 22

Para los efectos de las obligaciones antes señaladas, se entenderá por:

- a) Accidente del trabajo fatal, aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.**
- b) Accidente del trabajo grave, cualquier accidente del trabajo que:**
 - Obligue a realizar maniobras de reanimación
 - Obligue a realizar maniobras de rescate
 - Ocurra por caída de altura, de más de 2 metros
 - Provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo
 - Involucre un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal de la faena afectada

ACCIONES DEFINIDAS EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE Y FATAL SEGÚN CIRCULAR 2345



¿Cómo clasificar un caso como grave?

- Cuando obligue a realizar maniobras de reanimación.
- Cuando obligue a realizar maniobras de rescate.
- Cuando ocurra por una caída de altura, de más de 2 mts.
- Cuando provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
- Cuando involucre a un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal de la faena afectada.

¿Qué se entiende por faena afectada?

- Área o puesto de trabajo en el que ocurrió el accidente, pudiendo incluso abarcar la faena en su conjunto, dependiendo de las características y origen del siniestro, y en el cual, de no adoptar la empresa medidas correctivas inmediatas, se pone en peligro la vida o salud de otros trabajadores.

¿Cuándo se reanuda la faena?

- Sólo podrá ser autorizada por la Insp. del Trabajo o SEREMI de Salud. Cuando se hayan subsanado las causas que originaron el accidente.

REFERENCIAS

Cámara Chilena de la Construcción:	www.cchc.cl www.cdt.cl/buenaspracticas/
Mutual de Seguridad CChC:	www.mutual.cl www.7reglasdeoro.cl/ www.mutual.cl/construccion/index.aspx
Superintendencia de Seguridad Social:	www.suseso.cl
Dirección del Trabajo:	www.dt.gob.cl
Ministerio de Salud:	www.minsal.cl
Instituto de Salud Pública:	www.ispch.cl www.ispch.cl/salud_ocup/epp/epp/GuiaSPDC.pdf
Biblioteca del Congreso Nacional:	www.bcn.cl

NOTAS

NOTAS

